

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA No 077

16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA "EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA FASE INTRAMURAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA DESDE EL 31 DE AGOSTO HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

- 1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
- 2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
- 3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.









5. Que, el señor DANIEL ESTEBAN MONTOYA en calidad de Coordinador de Deporte Competitivo, solicita al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA recursos para "EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA FASE INTRAMURAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA DESDE EL 31 DE AGOSTO HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022". Evento donde el municipio de Sabaneta tiene representación.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL COP (\$ 897.000) PARA "EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA FASE INTRAMURAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA DESDE EL 31 DE AGOSTO HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del rubro No. 2.1.2.02.02.009-008.801 TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS – RP y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 15 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para "EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA FASE INTRAMURAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA DESDE EL 31 DE AGOSTO HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022", y serán destinados de la siguiente manera:

Cuenta de cobro N° 01 a nombre de JHON EVER SERNA MONTOYA con cedula de ciudadanía N° 1.039.456.671 de Sabaneta, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL COP (\$150.000), valor correspondiente al juzgamiento de la disciplina BALONCESTO.

Cuenta de cobro N° 01 a nombre de TIBERIO ANTONIO BALBIN PEREZ con cedula de ciudadanía N° 70.127.966 de Medellín, por valor de CIENTO SESENTA MIL COP (\$160.000), valor correspondiente al juzgamiento de la disciplina FÚTBOL.

Cuenta de cobro N° 01 a nombre de YOLANDA RAMÍREZ CÁCERES con cedula de ciudadanía N° 60.330.095 de Cúcuta, por valor de CIENTO VEINTISÉIS MIL COP (\$126.000), valor correspondiente al juzgamiento de la disciplina VOLEIBOL.









Cuenta de cobro N° 001 a nombre de FREDY DE JESÚS OSPINA DAVID con cedula de ciudadanía N° 2.774.148 de Medellín, por valor de CIENTO VEINTE MIL COP (\$120.000), valor correspondiente al juzgamiento de la disciplina FÚTBOL SALA.

Cuenta de cobro N° 001 a nombre de ROGELIO OSPINA ORLAS con cedula de ciudadanía N° 98.577.165 de Bello, por valor de DOSCIENTOS MIL COP (\$200.000), valor correspondiente al juzgamiento de la disciplina PATINAJE.

Cuenta de cobro N° 001 a nombre de HÉCTOR DE JESÚS FRANCO ÁLVAREZ con cedula de ciudadanía N° 15.252.759 de Caldas, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL COP (\$141.000), valor correspondiente al juzgamiento de la disciplina NATACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nelson ríos Muñetón Gerente INDESA

Nelson Rios Muneton

Elaboró: Alei mara Montoya Granada Abogada – Aprinatista Firma:







